



Consejo de Ministros

## Acuerdo para la contratación con carácter de emergencia de servicios para el mantenimiento del Sistema de Observación Radar y para la seguridad de las instalaciones de AEMET

- El Sistema de Observación Radar es esencial para la información que genera la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), especialmente en episodios meteorológicos adversos relacionados con precipitaciones intensas o vientos fuertes
- El servicio de seguridad y vigilancia de los locales es fundamental para salvaguardar tanto los bienes como la información que custodia AEMET

28 de diciembre de 2018- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica, ha acordado la declaración de emergencia para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de Observación Radar de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), por un importe máximo de 411.656 euros y del servicio de seguridad y vigilancia de los locales dependientes de la misma agencia, por un importe máximo de 783.068 euros.

La AEMET es propietaria y opera un Sistema de Observación Radar (compuesto por quince sistemas regionales radar –SRR- y un sistema nacional radar –SNR-), para cuya continua y adecuada operación es imprescindible contar con un servicio de mantenimiento con unos requisitos y niveles de servicio muy exigentes.

El Sistema de Observación Radar es esencial para la realización de las funciones encomendadas a la AEMET, siendo la información que proporciona clave, especialmente en el proceso de predicción y vigilancia para Seguridad Aérea, e insustituible para la generación de avisos a los Servicios de Protección Civil y para la Defensa Nacional, en episodios meteorológicos adversos relacionados con precipitaciones intensas o vientos fuertes.



## SISTEMAS E INFORMACIONES CUSTODIADAS

La misión de la AEMET es el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos de competencia del Estado y el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española.

Además de su condición de Autoridad Meteorológica Aeronáutica, entre sus competencias está el suministro de la información meteorológica necesaria para las Fuerzas Armadas, la Defensa Nacional y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Este servicio se realiza fundamentalmente a través del Centro Nacional de Predicción para la Defensa, ubicado en Madrid, y de las Oficinas Meteorológicas de Defensa (OMD), desplegadas en 24 dependencias militares repartidas por toda la geografía española.

La sede central de esta agencia conserva documentación clasificada OTAN y UE, cuya protección es responsabilidad del jefe de seguridad del Punto de Control OTAN de AEMET, que precisa para ello el apoyo del servicio externalizado de seguridad y vigilancia. También alberga el Centro Nacional de Predicción.

Otras unidades críticas cuya debida protección se asegura, gracias al soporte del servicio de seguridad y vigilancia, son el Centro de Proceso de Datos (CPD), con el hardware, comunicaciones y software que posibilitan la explotación de la información meteorológica y climática generada en base a un ingente volumen de datos de diferentes tipos de observaciones meteorológicas y el Centro Nacional de Predicción (CNP) del Servicio Nacional de Predicción (SNP), que tiene por objeto la realización de productos de análisis y predicción, la coordinación ejecutiva de las actividades y, entre otros, la elaboración de avisos especiales del plan Meteoalerta.